



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 052/2022-CCI

SALTA, 25 de julio de 2022

VISTO:

La Nota N° 1093/22 presentada por la Ing. Huaranca, Laura Liliana, mediante la cual solicita se reconsidere la continuidad del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2837/0, bajo su dirección, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 029/22-CCI se resuelve anular la Res. N° 256/2021-CCI, mediante la cual se aprueba para su ejecución como Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2837/0, la presentación de Título "Incendios forestales en el territorio comunitario indígena del pueblo Kolla Tinkunaku (Dpto. Orán-Salta)", realizada por la Ing. Huaranca.

Que entre las razones esgrimidas en la resolución referida *ut supra*, se encuentra el hecho de que el Proyecto resultó admitido erróneamente por no satisfacer la directora el requisito del Art. 10° del Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. N° 088/21-CCI, que exige para el director lo siguiente: "... debe tener relación de dependencia con esta Universidad a través de un cargo docente.", teniendo en cuenta que la Ing. Huaranca es actualmente becaria doctoral del CONICET, con lugar de trabajo en el Instituto de doble dependencia UNSa-CONICET INENCO, sin poseer un cargo docente al momento de realizarse la etapa de admisibilidad de la convocatoria.

Que motiva la solicitud de la Ing. Huaranca el hecho de haber accedido por concurso a un cargo docente en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, adjuntando la resolución de designación (RDNAT-2022-671), mediante Nota N° 1358/22.

Que tomando vistas de las actuaciones precedentes, la Comisión de Control



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 052/2022-CCI

de Gestión y Evaluación de Proyectos considera que la Resolución RDNAT-2022-671 no certifica la toma de posesión del cargo concursado, y que asimismo, la situación actual de la Ing. Huaranca, no es condición suficiente para subsanar el error en la admisión de su presentación, por encontrarse en contradicción con los principios de equidad e igualdad formulados en el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. N° 088/21-CCI.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, en su Despacho N° 016/22 de fecha 22 de junio de 2022,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

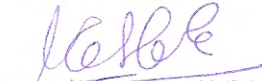
(En su Segunda Reunión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2022)

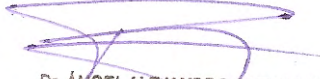
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la reconsideración para la ejecución del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2837/0, solicitada por la Ing. Huaranca, Laura Liliana – DNI N° 36.128.253.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la Resolución N° 029/22-CCI.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la Interesada y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa